



23

Ajuntament
de Sant Quirze
del Vallès

SESION DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.983

En Sant Quirze del Vallès a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres y siendo las veinte horas, se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Srs. Concejales: D. Jesus Liesa Liesa, D. Pedro Folch Mingot, D. Miguel Barragan Fernandez, D. Jose Joaquin Canals Rodriguez, D. Jose Vicente Santafe Llopis, D. Juan Prim Terradas, D. Miguel Tallo Bararon, D. Jose Manuel Parra Campos, D. German de la Cruz Camarillas, D. Eugenio Llorente Ortiz y D. Albino Calejo Perez, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria correspondiente al día de hoy y para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Manuel Sabes i Xamani.

Actua de Secretario accidental D^a Manoli Fernandez Ramos.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe y de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el cual fue aprobado por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

ADJUDICACION OBRAS REPARACION VARIAS CALLES DE LES FONTS.-Acto seguido se somete a la consideracion de los reunidos la propuesta de adjudicacion de las obras de reparacion de varias calles de Les Fonts, a la empresa Ribera S.A. y por un importe de 737.200 Ptas.

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la precedente adjudicación.

ADJUDICACION ACONDICIONAMIENTO CAMINOS DE CASTELLTORT.- Acto seguido se somete a la consideracion de los reunidos la propuesta de adjudicacion de obras de acondicionamiento de los caminos de la Colonia Castelltort a la empresa Ribera S.A., y por un importe total de 199.600 Ptas.

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la precedente adjudicacion.

ADQUISICION ASCENSOR CASAL D'AVIS.-A continuacion se somete a la consideracion de los reunidos la siguiente propuesta de la concejalia de Obras y Urbanismo:

"Vista la oferta presentada por ORONA, Industrial de Ascensores, para la adquisicion de un ascensor que habia sido encargado por la Empresa FOR S.A. y por importe de 887.300 Ptas. con destino al Casal d'Avis. (Este ascensor tiene la caracteristica de ser para minusvalidos). Se acuerda aprobar su adquisicion toda vez que FOR S.A., cobraba por el mismo ascensor la cantidad de 1.045.000 Ptas.

ADJUDICACION OBRAS PINTURA CASAL D'AVIS.-Se somete a la consideracion de los reunidos los presupuestos de pintura de interior y exterior del edificio del Casal d'Avis y presentados por PIPSA, ZECSA y MOLINS GRANE. Se acuerda adjudicar los trabajos de pintado a Pinturas Molins Grane, por ser los más ajustados en calidad y precio y por un importe total de 958.525 Ptas.

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la precedente adjudicación.

APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES "XARXA D'AIGUA DE LES FONTS".-

Acto seguido se somete a consideracion de los reunidos la propuesta de la Concejalia de Obras y Urbanismo del tenor literal siguiente:

"De acuerdo con el Art. 32.1 del Real Decreto de 1.976, se presenta el acuerdo de aplicar las Contribuciones Especiales, en el sector de Les Fonts, de acuerdo con el Proyecto de "Red de Aguas de Les Fonts"



La Corporacion por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.
AGILIZACION TRAMITES ADQUISICION TORRE DEL CRISTO.- Por la Concejalía de Obras y Urbanismo se propone la adopcion del siguiente acuerdo:

"Visto el escrito presentado por C.D.C. y realizado los correspondientes estudios sobre la "Torre del Cristo", y a la vista de la actitud de C.D.C. en este aspecto que plantea y con animo de aclarar la situacion de cara a los vecinos de Les Fonts y al propio tiempo al Consistorio y evitar actitudes confusas, presenta los siguientes acuerdos:

1º.- Fijar como precio de palmo cuadrado en la zona determinada de la Torre del Cristo, la cuantía de 33 ptas en la zona que el P.E.R.I. califica como zona de sistema complementario de equipamientos.

2º.- Realizar la inmediata adquisicion de la zona que el P.E.R.I. determina como Equipamiento complementario, al precio señalado de 33 Pts palmo cuadrado de la superficie aproximada de 34.950 Palmos cuadrados.

3º.- Para el restante sector de la finca, propiedad del Sr. Sales que corresponderia a una superficie aproximada de 17.725 pm², iniciando el Expediente de tramitacion de expropiacion forzosa, declarando este sector grafiado en el presente acuerdo de utilidad publica, para las funciones y usos determinados en el P.E.R.I.

4º.- Si transcurrido el plazo de 15 dias, dicho propietario no aceptara la oferta de este Consistorio, convocar Pleno extraordinario para declarar el conjunto de toda la finca de 57.314 pm² de utilidad publica e iniciar el tramite de expropiacion forzosa.

La Corporacion por unanimidad acordo aprobar la precedente propuesta de acuerdo.

DECLARACION DE RUINA FINCA DE CALLE POMPEU FABRA, 43.-Se somete a la consideracion de los reunidos el siguiente acuerdo:

"Darnos por enterados del Expediente promovido para declaracion de ruina de la casa de la Calle Pompeu Fabra, 43 y promover, digo proceder a reclamar lo que solicitan los Servicios Tecnicos."

La Corporacion por unanimidad acuerda no declarar ruina a la finca hasta que no se aporten los informes que solicitan los Servicios Tecnicos.

APROBACION CERTIFICACION OBRAS CASAL D'AVIS.- Por la Concejalía de Obras y Urbanismo se propone la aprobacion de la Certificacion de Obras del Casal d'Avis.

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la Certificacion mencionada.

MOCION DE URGENCIA.-Declarada previamente la urgencia, con el voto afirmativo de todos los asistentes se pasa a discutir la siguiente Moción.

Por la Concejalía de Obras y Urbanismo se propone la adopcion del siguiente acuerdo:

"Visto lo que dispone el art. 118 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, Ley de Regimen Local y Normas de aplicacion en materia de contratacion administrativa, el Pleno Municipal por unanimidad con el quorum exigido por la normativa vigente, acuerda:

Primero.- Adjudicar el Concurso-Subasta celebrado para la ejecución de la Obra de Xarxa d'Abastiment d'aigua potable del barri de Les Fonts incluida en el Plan de Accion Municipal año 1.982, a la empresa Encofasa por un importe de 45.450.000 Ptas. con sujecion al Pliego de Condiciones y al Proyecto aprobado.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el termino de diez dias habiles a partir de la Notificacion del presente Acuerdo, acredite el haber constituido la garantia definitiva, cifrada en 909.000 Ptas.

Tercero.- Aplicar el gasto con cargo al Presupuestode Inversiones

Cuarto.- Citar al adjudicatario para que el dia y hora que oportunamente se le indique, concurra a formalizar el correspondiente contrato administrativo o escritura publica.



Quinto.- Remitir a la Diputacion de Barcelona, en el termino de treinta dias, contados desde la fecha de formalizacion del contrato, el documento acreditativo de la presente adjudicacion y una copia del Contrato.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde, para firmar qualquier documento que sea necesario en relacion con el presente acuerdo."

La Corporacion por unanimidad acordo aprobar el precedente acuerdo.

Por la Concejalía de Obras y Urbanismo se propone la adopcion del siguiente acuerdo en relacion con la construcción de la pared contigua al Casal d'Avis, por el riesgo que implica a los propios propietarios e incluso a la via publica.

Habiendo transcurrido el tiempo suficiente, de acuerdo con la Ley del Suelo y el Reglamento de Gestion Urbanistica que contempla este apartado de Orden de Ejecucion, es a partir de la notificacion a los propietarios el Ayuntamiento quien se responsabiliza de la reparacion, si existe incumplimiento por parte de los vecinos.

Por tanto, el Ayuntamiento, ante la negativa del propietario Sr. Quirze Brossa, solicita autorizacion judicial para entrar en el solar y efectuar las obras que los Servicios Tecnicos consideren pertinentes, al objeto de evitar el derrumbamiento del edificio."

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar el precedente acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-Pasado a este punto del Orden del dia, el Sr. Alcalde propone:

1º.- Remitir sendos telegramas dirigidos al Presidente del Gobierno autonomo vasco y al Presidente de la Comunidad Autonoma de Cantabria solidarizandonos en estos momentos criticos y lamentables y ofrecernos para cualquier tipo de posible ayuda."

La Corporacion por unanimidad aprueba la propuesta

2º.- Solicitar que a partir de hoy, se tomen las medidas oportunas par revisar los alcantarillados de los barrios del Municipio, a fin de que en un momento determinado, a causa de tormentas propias del otoño no se produzcan acumulaciones de agua que puedan terminar en daños.

El Sr. Barragan, pregunta si estas medidas se aplicarán también en Les Fonts.

El Sr. Alcalde, contesta que al referirse al termino municipal, por supuesto se estaba tambien refiriendo a Les Fonts.

Por parte del Sr. Santafe se comenta a los reunidos que la Riera de Les Fonts, depende de la Confederacion; el Sr. Canals explica tambien las gestiones efectuadas, siendo comentado por el Sr. Barragan que las gestiones debieran haberse iniciado antes. El Sr. Folch manifiesta que la Riera de Les Fonts, es muy peligrosa. El Sr. Santafe manifiesta que si la Confederacion no hace caso, el Ayuntamiento será quien se hará cargo de la limpieza del cauce y que tambien los Ayuntamientos de las cercanias tendran que tomar carta en el asunto.

El Sr. Barragan dice que los Ayuntamientos de Terrassa y Rubí ya han adecentado sus terminos u considera urgente que se tomen medidas en el barrio de la Calle Iglesia.

Y, no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, extendiendose la presente acta que una vez leida y aprobada firman los asistentes, conmigo el Secretario de que doy fe.